

RAD No.2022-00023  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiseis (26) de junio de dos mil veinticuatro  
(2024)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL  
PORVENIR SA  
VS  
JULIO MIGUEL ESTRADA SANCHEZ

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para seguir con su trámite y por ello al no ser objetada y mostrarse acorde a la obligación legal exigida, se aprobará de conformidad al numeral 3 del artículo 446 del CGP, que se aplica a este asunto por analogía.

En consecuencia,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito realizada por la ejecutante, de conformidad al numeral 3 del artículo 446 del CGP, que se aplica a este asunto por analogía

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.041 en la secretaria hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ  
Secretaria